

CELEBRADA EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE OFERENTES HABILITADOS PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN
LA MODALIDAD DE TICKETS PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN POR 6 MESES
REF. N.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0005

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	Lic. Claudino Sosa , director de Recursos humanos, en representación del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez , presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones; Lcda. Yudelka Polanco de Tena , directora interina de la Dirección Jurídica; Lcda. Marianela Díaz Guzmán , encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información; Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez , director Administrativo; Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo , directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación de ofertas técnicas (sobres A), correspondiente al proceso para la “adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la Institución por 6 meses”, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0005

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, aprobado mediante Decreto n.º 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La resolución n.º PNP-01-2024 de la DGCP, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024 (de manera referencial).

VISTA: La solicitud de compras, de fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de cuatro millones seis mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,006,800.00), correspondiente a la adquisición de tickets de combustible por periodo de seis (6) meses.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de cuatro millones seis mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,006,800.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de tickets de combustible por periodo de seis (6) meses.

VISTA: El acta número CCRD-CCC-2024-017, de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en la cual se aprueba el inicio de proceso para adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses y se designa como peritos a: René Eugenio Damirón, encargado de Servicios Generales (Perito Técnico), Betionny Soriano, analista de Contabilidad (Perito



Financiero) y Carlos David Betances, abogado auditor de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (Perito Legal).

VISTO: Dictamen jurídico sobre observaciones al pliego de condiciones específicas para el proceso de comparación de precios para la “Adquisición de tickets de combustible por un periodo de 6 meses. Ref. CÁMARA DE CUENTAS- CCC-CP-2024-0005”, emitido en fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por la directora interina Jurídica, Lcda. Yudelka Polanco.

VISTO: El pliego de condiciones, de fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos René Eugenio Damirón, encargado de Servicios Generales (Perito Técnico), Betionny Soriano, analista de Contabilidad (Perito Financiero) y Carlos David Betances, abogado auditor de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (Perito Legal), para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses.

VISTA: El acta número CCRD-CCC-2024-018, de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en la cual se aprueba el pliego de condiciones específicas para adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses, Ref. CAMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2024-0005.

VISTA: La convocatoria a presentar ofertas, de fecha viernes veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en la que se convoca a todos los interesados a presentar ofertas para el proceso de comparación de precios para la adquisición de tickets de combustible por un periodo de 6 meses, Ref. CAMARA DE CUENTAS- CCC-CP-2024-0005.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S., ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM) y TOTALENERGIES MARKETING DOMINICANA, S.A. para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses, Ref. CAMARA DE CUENTAS- CCC-CP-2024-0005.

VISTO: El acto de comprobación notarial número 15-2024, de fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), de la comparación de precios Ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0005, para adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses, referente a la apertura de las ofertas técnicas (Sobres A), emitido por el Dr. Fernando Pichardo Cordones, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula núm. 2033 del Colegio Dominicano de Notarios.

VISTO: El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos designados René Eugenio Damirón, encargado de Servicios Generales (Perito Técnico), Betionny Soriano, analista de Contabilidad (Perito Financiero) y Carlos David Betances, abogado auditor de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (Perito Legal) para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses, Ref. CAMARA DE CUENTAS- CCC-CP-2024-0005.



VISTAS: Las subsanaciones presentadas por los oferentes ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM) y TOTALENERGIES MARKETING DOMINICANA, S.A. para el presente proceso relativo a la adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses, Ref. CAMARA DE CUENTAS- CCC-CP-2024-0005.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos: René Eugenio Damirón, encargado de Servicios Generales (Perito Técnico), Betionny Soriano, analista de Contabilidad (Perito Financiero) y Carlos David Betances, abogado auditor de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (Perito Legal) para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses, Ref. CAMARA CUENTAS- CCC-CP-2024-0005.

VISTO: El acto de representación, del Lic. Janel Andrés Ramírez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, que delega su representación para presidir el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, al Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos, de fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

POR CUANTO: En atención al principio de participación, en tanto proscribiremos que las compras y contrataciones del Estado procuran la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, lanzó el proceso para la “adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses. REF. N.º CAMARA CUENTAS- CCC-CP-2024-0005”

POR CUANTO: Que las ofertas recibidas fueron las siguientes: SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S., ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM) y TOTALENERGIES MARKETING DOMINICANA, S.A. MS

POR CUANTO: los peritos actuantes dictaron su informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, que concluyó recomendar la habilitación de los oferentes SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S., ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM) y TOTALENERGIES MARKETING DOMINICANA, S.A. para la apertura y lectura de la oferta económica “Sobre B”, en fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). JP

POR CUANTO: Que, además, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC). m

POR CUANTO: Que la Ley n.º 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: ***Principio de racionalidad:** Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.* ABP



POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación Técnica, emitido por los peritos designados por el Comité de Compras para el proceso de adquisición de combustible en la modalidad de tickets para consumo de la institución por período de 6 meses, Ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0005, de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

SEGUNDO: HABILITAR a los oferentes SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S., ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM) y TOTALENERGIES MARKETING DOMINICANA, S.A., por haber cumplido con lo requerido en la oferta técnica, a los fines de la apertura y lectura de su oferta económica "Sobres B" en fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades.

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes de notificación.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional

Se concluyó la sesión, siendo las 3:59 p.m., a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. CLAUDINO SOSA,

director de Recursos humanos, en representación del

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,

presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,

encargada interina de la Oficina de Acceso a la
Información;

ING. DIANA RUTH BELLIARD

PICHARDO,

directora de Planificación y Desarrollo;

LCDA. YUDELKA POLANCO DE TENA,

directora Jurídica;

LIC. JORGE LUIS PEREZ JIMENEZ,

director Administrativo.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****